TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

SESIÓN DE RESOLUCIÓN

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 68 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, 10, fracción IV y 7, 8 y 14 de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, y 4 del Reglamento Interior de este Tribunal, así como del Acuerdo General Plenario 1/2020, por el que se autoriza la resolución no presencial de los medios de impugnación, con motivo de la pandemia originada por el Virus COVID-19, **SE HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO** que este Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, celebrará **SESIÓN DE RESOLUCIÓN no presencial**, a las **trece horas** del **miércoles 18 de noviembre del año en curso,** con el objeto de dictar resolución al expediente que a continuación se detalla:

EXPEDIENTE	IMPUGNANTE	AUTORIDAD RESPONSABLE	MAGISTRADO PONENTE
MI-26/2020	Rosina del Villar Casas	Congreso del Estado de Baja California	Leobardo Loaiza Cervantes

A t e n t a m e n t e

Leobardo Loaiza Cervantes
Magistrado Presidente

Germán Cano Baltazar
Secretario General de Acuerdos

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

Mexicali, B.C., a 17 de noviembre de 2020.